



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

25 AGO. 2014

ANGOL,

1638

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

d) Memorándum N° 177 del Abogado, Asesor Jurídico, Srta. Tania Fernández Muñoz, que señala causa Rol 422-2014, sobre prescripción extinta de impuestos municipales, del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 15 de Julio de 2014.

e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 28 de Febrero del año 1999 al 30 de Noviembre del año 2001; resolución dictada en la causa Rol 422-2014 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avalúo N° 213-05, de pertenencia de **Don MARIO MARTINEZ RAMOS**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss

**DISTRIBUCION**

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia Oficina de Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**